

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

*Resolución 1449/2022, de 11 de octubre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca para el año 2022, la subvención regulada en la Orden STE/59/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (extracto)*

202210110094587

III.3560

BDNS: 653320

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*

Ayuntamientos y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la orden reguladora.

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden los Ayuntamientos que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en el artículo 13 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. *Objeto.*

Convocar para el año 2022 la subvención de concurrencia competitiva regulada en la Orden STE/59/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Orden STE/59/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Boletín Oficial de La Rioja número 188 de 29 de septiembre de 2022).

Cuarto. *Cuantía.*

El gasto aprobado es de tres millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros con treinta y nueve céntimos (3.279.691,39 euros) que se imputará con cargo a la partida presupuestaria 09.06.4714.761.00 Proyecto 820902.1, para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 con el siguiente desglose:

- 2.459.768,54 euros con cargo al ejercicio 2022.

- 368.965,28 euros con cargo al ejercicio 2023.

- 245.976,86 euros con cargo al ejercicio 2024.

- 204.980,71 euros con cargo al ejercicio 2025.

La cuantía máxima individualizada a percibir por entidad beneficiaria, en función de los habitantes, es la siguiente:

Nº de habitantes	Cantidad máxima subvencionable/euros (IVA incluido)
0-500	70.000,00
501-1.000	100.000,00
1001-5.000	150.000,00
Más de 5.000	200.000,00

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I de la Orden reguladora, que estará a disposición de los interesados a través de la pagina web del Gobierno de La Rioja [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

Sexto. *Otros datos de interés.*

1. Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web del Gobierno de La Rioja: <https://www.larioja.org>

2. Solicitudes: Las solicitudes y documentación se dirigirán al Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos. Al ser los beneficiarios personas jurídicas, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, y deberán presentar la solicitud en la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja <http://www.larioja.org>, a través del área temática de Medio Ambiente.

Si el interesado no dispone de dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas de esta administración, deberá tramitar directamente el alta en la dirección web [www.larioja.org/notificaciones](http://www.larioja.org/notificaciones), o bien solicitarle al órgano competente el modelo de comunicación previa que tramite dicha alta, para lo cual debe indicar una cuenta de correo electrónico personal para el aviso de la puesta a disposición de una notificación.

3. Documentación: La prevista en el artículo 9 de la Orden STE/59/2022, de 27 de septiembre.

4. Forma y plazo de presentación de la solicitud: Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el impreso normalizado que se adjunta como Anexo I de la Orden reguladora, que estará a disposición de los interesados a través de la pagina web del Gobierno de La Rioja [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

En caso de que un solicitante presentara su solicitud de manera presencial se le requerirá para que lo subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

5. Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

6. Periodo en el que se deberán iniciar y finalizar las actuaciones objeto de subvención: En el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 1 de junio de 2025.

7. Plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención: El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el mes siguiente a aquél en que finalicen las obras (actuación subvencionable). Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La justificación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden STE/59/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Logroño a 11 de octubre de 2022.- El Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, Alejandro Dorado Nájera.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS**

Código del CAP: xxxx

Datos del solicitante				Expediente	
Nombre o Razón Social					N.I.F. o SIMILAR
Dirección C/ Avda. / Ctra.		nº	Localidad	C.P.	Provincia
País	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web	

Representante del solicitante					
Apellidos y Nombre			En calidad de		N.I.F.
Dirección C/ Avda. / Ctra.		nº	Localidad	C.P.	Provincia
País	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web	

Nombre del proyecto	
---------------------	--

Coste Total del Proyecto (€)	Subvención solicitada (€)
------------------------------	---------------------------

Otras ayudas / subvenciones obtenidas a solicitadas

Domiciliación de pagos															
IBAN															

<p>Documentación aportada</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de ausencia de conflicto de intereses</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria técnica y económica del Proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa del acuerdo o Resolución del órgano municipal competente donde conste la decisión de solicitar la subvención.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de cesión y tratamiento de datos</p>
--



## Notificación electrónica

**Sujetos obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos**  
**(art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)**

Marque con una "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

- DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.
- NO DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la dirección de correo electrónico en el apartado inferior de este cuadro para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

**Sujetos no obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos**  
**(art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)**

- DESEO ser notificado/a de forma electrónica:
- DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.
- NO DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la dirección de correo electrónico en el apartado siguiente de esta solicitud para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.
- NO DESEO ser notificado/a de forma electrónica, por lo que solicito ser notificado/a mediante correo postal en la siguiente dirección:

Tipo de Vía: \_\_\_\_ Vía: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_ Bloque: \_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_  
 Puerta: \_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación**

Correo electrónico: .....

(Para acceder a la notificación electrónica es necesario disponer de un DNI electrónico o de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja).

**Comprobación de datos**

La Comunidad Autónoma de La Rioja consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el ciudadano no necesitará presentar, salvo que se oponga, en cuyo caso, estará obligado a presentarlos y a motivar justificadamente su oposición, (art. 21.2 del Reglamento (UE) 2016/679).

Datos a consultar	Organismo	Oposición
Consulta sobre datos de identidad	Dirección General de Policía	<input type="checkbox"/>
Verificación sobre datos de identidad	Dirección General de Policía	<input type="checkbox"/>
Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social	Tesorería General de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Datos sobre subvenciones y ayudas concedidas	Intervención General de la Administración del Estado	<input type="checkbox"/>
Consulta sobre concesiones y ayudas de minimis	Intervención General de la Administración del Estado	<input type="checkbox"/>



D. .... con NIF ..... me opongo a la comprobación de los datos señalados por los siguientes motivos:

DATOS A CONSULTAR	ORGANISMO

La Comunidad Autónoma de La Rioja consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el ciudadano no necesitará presentar, siempre que autorice la consulta”

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad, Transición ecológica y Portavocía del Gobierno del Gobierno de La Rioja
Finalidad	Gestión de las ayudas a proyectos para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes
Legitimación	Art. 6. e) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD); Ley 38/2003 General de Subvenciones
Destinatarios	Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Derechos	Art. 15 y siguientes RGPD Derecho de acceso del interesado, de rectificación, de supresión (“el derecho al olvido”), a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición.
Información adicional	Se facilita en la siguiente tabla

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento de sus datos:

Identidad: Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad, Transición ecológica y Portavocía del Gobierno

Contacto: C/ Prado Viejo, 62 bis. 26007 Logroño (La Rioja)

Correo electrónico: [pdr@larioja.org](mailto:pdr@larioja.org)

Actividad de tratamiento de los datos de carácter personal: se incluye en el Registro de Actividades de la Consejería, que se publica en el Portal de la Transparencia de la Sede electrónica del Gobierno de La Rioja

Delegada de protección de datos:

Contacto: C/Vara de Rey 1, 26001 Logroño, La Rioja

Correo electrónico: [delegadapd@larioja.org](mailto:delegadapd@larioja.org)

#### Finalidad del tratamiento de sus datos:

Gestión de Ayudas a proyectos para el reto demográfico y la despoblación

#### Tiempo de conservación de sus datos:

Mientras estén vigentes los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

#### Legitimación para el tratamiento de sus datos:

Artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), en concreto, con relación a los siguientes apartados;

- e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;

#### Destinatarios de las cesiones:

- A) Administraciones Públicas, entre otras, las siguientes;
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población
  - Consejería de Hacienda y Administración Pública
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Trabajo y Economía Social
- Ministerio de Sanidad
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

#### Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <https://www.larioja.org/derechoslopd> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D/D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. .... en calidad de representante legal de .....,

#### DECLARA:

Que todos los datos que anteceden son ciertos y se comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan de acuerdo con las ayudas solicitadas.

Que no ha solicitado ni recibido en otras Administraciones Públicas subvención alguna para el mismo fin.

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones prevista en el art. 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar así mismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no encontrándose sujeta a una orden de recuperación pendiente, sobre cualquier subvención que le hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior o bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

Que no se encuentra en situación de crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014) sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.



Que no está incurso en ninguno de los supuestos regulados en el art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni en los regulados en el art. 13.5 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Que se compromete a comunicar de inmediato a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

**AUTORIZA** a la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, a la obtención, de los registros públicos, si fuera necesario y en función de la Orden reguladora de las ayudas, de la información estrictamente necesaria para la resolución del expediente.

**SOLICITO** la subvención máxima que proceda.

En ....., a .... de ..... de 20...

EL PETICIONARIO  
(o su representante)

#### INFORMACIÓN AL SOLICITANTE:

La presentación de esta solicitud supone la aceptación por parte del solicitante de la publicación de los datos referidos a la ayuda que pudiera ser obtenida y al beneficiario de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y siguientes del Reglamento 1306/2013 y 57 y siguientes del Reglamento 908/2014.

Le informamos que la presentación de esta solicitud autoriza a la Dirección General con competencias en materia de Medio Ambiente a realizar las verificaciones y consultas necesarias para comprobar los datos de identidad personal a través de la Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas, en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS (Código DIR3: A17014645)**

Dirección C/ Prado Viejo 62 bis, Teléfono 941 291100 Fax 941 291705 26007 LOGROÑO (La Rioja)



## ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852**

Entidad solicitante:

Nombre de la actuación:

D./D<sup>a</sup>....., con NIF....., en representación de la entidad ....., con NI....., en calidad de .....

**DECLARA**

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado ..... y éste cumple lo siguiente:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
  - a. Mitigación del cambio climático.
  - b. Adaptación al cambio climático.
  - c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
  - d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
  - e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
  - f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
2. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
4. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.
5. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.





El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En.....a.....de.....de 2022.



## ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR).****Expediente:****Subvención.**

Don/Doña ....., con DNI....., como representante de la entidad ....., con NIF....., y domicilio fiscal en.....,

en la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratistas/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- a. El nombre del perceptor final de los fondos.
- b. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- c. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
- d. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».



Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En ....., a ..... de ..... de 2022.

Fdo. ....

El/La representante



#### ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

**Expediente:  
Subvención**

Don/Doña ....., con DNI....., como representante de la entidad ....., con CIF....., y domicilio fiscal en.....,

en la condición de órgano responsable/ órgano gestor /beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos», manifiesta el compromiso de las entidades que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En....., a ..... de ..... de 2022.

Fdo. ....

El/La representante



## ANEXO V

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

#### Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.



- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)